

REF.: Autoriza orden de compra.

CURACO DE VELEZ, 12 de Junio de 2017.

VISTOS:

El Art. 77 de la Ley 18.883 del Ministerio del Interior. El Decreto Municipal N° 1909 de fecha 06.12.2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, El Decreto Alcaldicio N° 825 de fecha 24.05.2017 que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública sobre "Adquisición de Semillas y Fertilizantes para Familias del Programa Autoconsumo 2016-2017" El Informe Razonado de fecha 02.06.2017, El Decreto Alcaldicio N° 901 de fecha 05.06.2017 que adjudica Licitación N° 3295-5-L117, La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO ALCALDICIO N° 938

1.- CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir herramientas para ser entregada a 15 familias beneficiarias del Programa Autoconsumo Familiar 2016-2017.

2.- **EMITASE**, la Orden de Compra, sobre "**ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA FAMILIAS DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO 2016-2017**" al Proveedor **COVEPA SPA**, RUT N° 88.909.800-7, Por un monto de \$ 476.595 (IVA incluido).-

3. **IMPUTESE**, el gasto que origina la siguiente Licitación al Presupuesto Municipal Ítem 114-05-10 "**AUTOCONSUMO FAMILIAR**".

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
ALCALDE(S)